



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-017353. (2011060165)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Fuentes y Compañía, SL, con domicilio en: Oliva de la Frontera, c/ Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: celda de línea en CT Polígono Valsolar en polígono industrial de Oliva de la Frontera.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,550.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial Las Madronas y c/ Travesía del Prado de Oliva de la Frontera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Travesía del Prado, 67.

Presupuesto en euros: 63.135,00.

Presupuesto en pesetas: 10.504.780.

Finalidad: suministro eléctrico polígono industrial segunda fase.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-017353.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •
